



A la entidad:

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJON, S.A.**

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE  
LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2.013

Nº de protocolo 05/14  
08 de abril de 2.014

4

## **INFORME DE AUDITORIA**

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales**

A los accionistas de:

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJON, S.A.**

Hemos auditado las cuentas anuales de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJON, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas,, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

La Sociedad usa activos propiedad de su socio para realizar su actividad que suponen un mayor valor del patrimonio. De acuerdo con la Norma de Valoración 18ª, en las cesiones deberá contabilizarse el derecho de uso como un activo intangible por su valor razonable (si el plazo acordado para la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos se contabilizaría en función de la naturaleza del bien que se recibe) registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente al patrimonio neto. A la fecha de emisión no existe valoración al respecto, por lo que no podemos determinar cuál debería ser el importe a incluir como mayor valor de inmovilizado material y de fondos propios al 31 de diciembre de 2.013, no obstante actualmente el socio está en proceso de regularizar tal situación.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 2.013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJON, S.A. al 31 de diciembre de 2.013, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJON, S.A. al 31-12-2.013, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



LLANA AUDITORES S.L.  
Fdo. Pilar Martínez Antuña  
(Socio-Auditor)  
Principado de Asturias, 08 de Abril de 2014

